

DECRETO

Expediente nº: 41330/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Alcaldía-Presidencia

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana número 2024-5579 por el que se aprueba la designación del personal colaborador de los Procesos Selectivos de Estabilización correspondiente a la cobertura como personal laboral fijo o funcionario de carrera y por el sistema de concurso-oposición, publicado en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana y en la página web municipal con fecha 29 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Mediante anuncio publicado por la Presidenta del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de dos (2) plazas de Auxiliar Administrativo, perteneciente al grupo C, subgrupo C2, afectada por el proceso de estabilización del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso-oposición, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2024, se adoptó entre otros acuerdos convocar a los aspirantes en llamamiento único para la realización del único ejercicio de la fase de oposición, el sábado 16 de noviembre de 2024 a las 09:00 horas en el en el Pabellón Municipal de Deportes de Santa Lucía de Tirajana, sita en la Avda. de las Tirajanas, s/n, C. P. 35110, Vecindario.

TERCERO.- Con motivo de la necesidad de la gestión y organización en el día del examen, se requiere la ampliación del nombramiento del personal colaborador, en aras de garantizar el buen funcionamiento de la organización del único ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el 16 de noviembre de 2024 y que asciende a 266 aspirantes.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

El proceso selectivo se regirá por lo establecido en los Criterios Generales aprobados mediante Decreto nº2022 -7156 de 09 de diciembre de 2022, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 151, de 16 de diciembre de 2022, que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria según la D.A 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de



medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por las Bases Específicas, así como por la normativa indicada en las precitadas bases y demás disposiciones que sean de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICO.- Ampliación del nombramiento del personal colaborador

Conforme a lo establecido en la base séptima de los Criterios Generales que han de regir las Convocatorias de los Procesos Selectivos de estabilización de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria según la D.A 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, esta Administración requiere la necesidad de ampliar el número de personal colaborador del Proceso Selectivo para la cobertura de dos (2) plazas de Auxiliar Administrativo, perteneciente al grupo C, subgrupo C2, afectada por el Proceso de Estabilización del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en aras de garantizar el buen funcionamiento del proceso selectivo.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7810 de 13 de noviembre de 2024.

Esta Alcaldía, de conformidad con la regulación prevista en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y demás disposiciones legales.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – Ampliar el nombramiento del personal colaborador perteneciente a esta administración para el Proceso Selectivo para la cobertura de dos (2) plazas de Auxiliar Administrativo, perteneciente al grupo C, subgrupo C2, afectada por el proceso de estabilización del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso-oposición, quedando la relación de colaboradores conforme al anexo adjunto.

SEGUNDO. – Ordenar la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento y en la página web municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO

PERSONAL COLABORADOR	
Emma Goretti Matías Placeres	Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Araceli Cenaida Martín Torres	Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Yanet Carrillo Robaina	Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Francisco José López Lozano	Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Isabel Acosta Pérez	Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Estefanía Suárez Hernández	Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Pedro Juan Hernández Nuez	Administrativo del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
María José García González	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Emmanuel Guedes Moreno	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Emilia Martín Viera	Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Yeray Mateos Porras	Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Débora Alemán González	Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Cristina Sosa Estupiñán	Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
Juana Hidalgo Sánchez	Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana
María del Carmen Quintana Santana	Jefa de Negociado de Nóminas y Seguros Sociales.

